



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA  
GUÍA BÁSICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### OM-D-201

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		COMPROBANTE A OBTENER	
CARTA DE RESIDENCIA		CERTIFICADO DE RESIDENCIA	
USUARIOS		TIEMPO DE RESPUESTAS	
LA CIUDADANIA		DE 1 A 4 DÍAS HÁBILES	
INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO			
EXPEDIR DOCUMENTO DONDE SE CERTIFICA LA RESIDENCIA DE LA PERSONA			
ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO			
OFICIALIA MAYOR			
NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA		DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	
LIC. RAFAEL HERNÁNDEZ VALENZUELA		OFICIALIA MAYOR	
DOMICILIO – CORREO ELECTRONICO			
PALACIO MUNICIPAL; AV. ALVARO OBREGON Y ESCOBEDO S/N PLANTA ALTA, CENTRO rafael.hernandez@correo.culiacan.gob.mx			
COSTO		ÁREA DE PAGO	
\$ 228.00		CAJA GENERAL	
REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. TENER MÍNIMO 6 MESES DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN.</li><li>2. REALIZAR EL TRÁMITE PERSONALMENTE.</li><li>3. LLENAR SOLICITUD CON DATOS PERSONALES Y ENTREGARLA EN OFICIALIA MAYOR.</li><li>4. COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PRECARTILLA O PASAPORTE) Y/O COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE.</li><li>5. COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD (COPIA FOTOSTÁTICA DE JAPAC, CFE, TELMEX).</li><li>6. DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES (TAMAÑO INFANTIL O CREDENCIAL, EN COLOR O BLANCO Y NEGRO).</li><li>7. SI LA PERSONA RESIDE EN COMISARÍA DE ALCALDÍA CENTRAL O DE SINDICATURA, PRESENTAR CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN LA QUE SE ESPECIFIQUE EL TIEMPO DE LA MISMA, CON FOTOGRAFÍA PEGADA Y SELLADA, FIRMADA POR EL COMISARIO MUNICIPAL DEL LUGAR.</li><li>8. SI LA PERSONA ES MENOR DE EDAD, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, HACER EL TRÁMITE ACOMPAÑADA DEL TUTOR CON CREDENCIAL DEL IFE.</li></ol>			
HORARIO DE ATENCIÓN		TELÉFONOS	
DE 8:30 A 15:00 HRS.		7-58-01-47, 758-01-01 EXT. 1232	
FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO			
LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ART. 7, 8 FRACCIÓN I Y II, 54 Y 56 FRACCIÓN VI. REGLAMENTO INTERIOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ART. 87 FRACCIÓN XVI. ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA. LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, ART. 63.			
OBSERVACIONES			
SI LLEGASE A TENER ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL.			